

SECCIÓN QUINTA

Núm. 6.710

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ZARAGOZA DINÁMICA

Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza

ANUNCIO relativo a la concesión de becas para estancias formativas en centros de trabajo de otros países europeos en el marco de los proyectos de movilidad Erasmus+ 2017-1-ES01-KA116-036092 y Erasmus+ 2018-1-ES01-KA116-046992.

La M.I. vicepresidencia del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Zaragoza, en virtud de las atribuciones establecidas en el artículo 10 de los estatutos del citado Instituto, ha resuelto la concesión de becas para estancias formativas en la Unión Europea, en régimen de concurrencia competitiva y procedimiento simplificado, de acuerdo con las bases de la convocatoria de becas en el marco de los proyectos de movilidad Erasmus+ 2017-1-ES01-KA116-036092 y Erasmus+ 2018-1-ES01-KA116-046992, aprobadas mediante resolución de 10 de diciembre de 2018 (BOPZ número 3 de 4 de enero 2019), a los siguientes beneficiarios:

N.º expediente	Fecha de resolución	Nombre y apellidos	DNI	Cuantía	Pago anticipado 80%
097/2019	07/06/2019	Alejandro Burillo Valle	***2412*	5.056,00	4.044,80
113/2019	12/07/2019	Carlos Pérez Morales	***9028*	4.971,00	3.976,80
116/2019	12/07/2019	David Asensio Pérez	***5755*	5.742,00	4.593,60
119/2019	12/07/2019	Francisco Javier Lázaro Saldaña	***6949*	4.971,00	3.976,80
122/2019	12/07/2019	Esther Uche Suárez	***3291*	4.971,00	3.976,80
126/2019	12/07/2019	Leyre Vallés Arbeloa	***0825*	4.971,00	3.976,80
129/2019	11/07/2019	María Victoria Lizandra Pinos	***6042*	4.193,00	3.354,40
130/2019	11/07/2019	Diego Peco Lahuerta	***2068*	4.193,00	3.354,40
137/2019	12/07/2019	Elisa Guaraca Bastidas	***2645*	4.971,00	3.976,80

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa. Contra el mismo se puede interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Zaragoza, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 8.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, modificada por Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, disposición adicional decimocuarta, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en la sede electrónica de Zaragoza Dinámica, conforme a la cláusula 12.ª de la convocatoria. Previamente podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado este acto, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la misma en la sede electrónica de Zaragoza Dinámica, de conformidad con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo se podrá ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso o acciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

I.C. de Zaragoza, a 30 de julio de 2019. — El secretario, P.D. de 2 de marzo de 2018, el asesor jurídico de Zaragoza Dinámica, Santiago Oliván Bauluz.